



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIÓN DE ENERGÉTICOS.  
Sexagésima Séptima Legislatura.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energéticos de la Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnado para su estudio y dictamen el **"Punto de Acuerdo por el que La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente solicita; enviar atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que este en plena conciencia de las afectaciones que se encuentra viviendo nuestro país y particularmente nuestro Estado, instruya al Titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Para que en solidaridad con los empresarios afectados; Se otorgue suspensión de pagos por concepto de suministro, distribución, transmisión, CENACE, Energía, Capacidad, SCnMEM, generado en un periodo 03 meses, a todos los Prestadores de Servicios Turísticos del Estado de Chiapas, que se encuentran dentro del giro de hospedaje en sus diversas modalidades, agencias de viajes, y tour operadores, contados a partir de declaratoria de emergencia emitida por la autoridad federal; una vez superado la emergencia nacional, la paraestatal, brindara un plan de pagos libres de cargo o penalidad alguna y/o extra por concepto de mora, proporcionando a sus usuarios beneficiados y alternativas de pago. Así mismo, a las Escuelas de Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato, Sector Salud, y a la población en general de la geografía chiapaneca, se conceda los beneficios y prorroga de pago en los mismos plazos antes aludidos"**, y;

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracción XXVII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los integrantes de la suscrita comisión sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIÓN DE ENERGÉTICOS.  
Sexagésima Séptima Legislatura.

## DICTAMEN

### I.- Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 17 de Abril de 2020, la C. Mayra Alicia Mendoza Álvarez, Diputada Integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, presentó ante este Poder Legislativo el **"Punto de Acuerdo por el que La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente solicita; enviar atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que este en plena conciencia de las afectaciones que se encuentra viviendo nuestro país y particularmente nuestro Estado, instruya al Titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Para que en solidaridad con los empresarios afectados; Se otorgue suspensión de pagos por concepto de suministro, distribución, transmisión, CENACE, Energía, Capacidad, SCnMEM, generado en un periodo 03 meses, a todos los Prestadores de Servicios Turísticos del Estado de Chiapas, que se encuentran dentro del giro de hospedaje en sus diversas modalidades, agencias de viajes, y tour operadores, contados a partir de declaratoria de emergencia emitida por la autoridad federal; una vez superado la emergencia nacional, la paraestatal, brindara un plan de pagos libres de cargo o penalidad alguna y/o extra por concepto de mora, proporcionando a sus usuarios beneficiados y alternativas de pago. Así mismo, a las Escuelas de Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato, Sector Salud, y a la población en general de la geografía chiapaneca, se conceda los beneficios y prorrogas de pago en los mismos plazos antes aludidos"**.

Que el Punto de Acuerdo de referencia, fue leído en Sesión de este Congreso del Estado de Chiapas, el día 24 de Abril del año 2020, turnándose a la suscrita Comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Comisión de Energéticos, convocó a reunión de trabajo, en la que se procedió



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

**COMISIÓN DE ENERGÉTICOS.**  
**Sexagésima Séptima Legislatura.**

a analizar, discutir y dictaminar sobre el Punto de Acuerdo de referencia. Mismo que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

### **II.- Materia del punto de acuerdo.-**

El principal objetivo del Punto de Acuerdo es pronunciarse como Poder Legislativo ante la contingencia sanitaria que estamos viviendo por lo que se pretende enviar atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que este en plena conciencia de las afectaciones que se encuentra viviendo nuestro país y particularmente nuestro Estado, instruya al Titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Para que en solidaridad con los empresarios afectados; Se otorgue suspensión de pagos por concepto de suministro, distribución, transmisión, CENACE, Energía, Capacidad, SCnMEM, generado en un periodo 03 meses, a todos los Prestadores de Servicios Turísticos del Estado de Chiapas, que se encuentran dentro del giro de hospedaje en sus diversas modalidades, agencias de viajes, y tour operadores, contados a partir de declaratoria de emergencia emitida por la autoridad federal; una vez superado la emergencia nacional, la paraestatal, brindara un plan de pagos libres de cargo o penalidad alguna y/o extra por concepto de mora, proporcionando a sus usuarios beneficiados y alternativas de pago. Así mismo, a las Escuelas de Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato, Sector Salud, y a la población en general de la geografía chiapaneca, se conceda los beneficios y prórroga de pago en los mismos plazos antes aludidos.

### **III.- Valoración del punto de acuerdo.-**

Con la aprobación del Punto de Acuerdo se logrará que este Congreso del Estado se pronuncie nombre de todos los Chiapanecos, velando siempre por su economía derivado del suceso sanitario que acontece en la actualidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto y;

### **CONSIDERANDO.**

Que el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de Marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en México como una enfermedad grave de atención prioritaria;



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIÓN DE ENERGÉTICOS.  
Sexagésima Séptima Legislatura.

Que mediante Decreto publicado el 27 de Marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, el Titular del Ejecutivo Federal en Palacio Nacional, mediante sesión extraordinaria emitió declaración emergencia derivado de la pandemia antes referida, implementando acciones para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria, generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Que con fecha 30 de Marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General, publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se declaró emergencia sanitaria nacional por causas de fuerza mayor, originado por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS -CoV-2 (Covid-19), propiciando la suspensión de todas las actividades no esenciales en los sectores público, social y privado hasta el día 30 de abril del 2020.

Que una de las siete medidas de seguridad sanitaria dispuestas, es la que ordena la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril de 2020 de actividades no esenciales y a quedarse en casa: Exhortándose a toda la población, incluida la procedente del extranjero, y que no participa en actividades laborales esenciales a cumplir resguardo domiciliario corresponsable en el periodo ya descrito. Solo se considerarán esenciales los trabajos de médicos, paramédicos, administrativos y de apoyo en el sector salud pública y privada; la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, y la actividad legislativa federal y estatal. Entre otras... mismas acciones extraordinarias que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de Marzo de 2020.

Considerando que la actividad turística es uno de los pilares de la economía de la entidad, y que la actual problemática producida por la pandemia del Coronavirus (Covid- 19) traerá la cancelación de viajes y una reducción significativa de visitantes y/o turistas que en este periodo arribarían al estado y con ello una afectación económica fuerte al sector turístico.

Es por ello que debe ser prioritario incentivar al sector empresarial con medidas que protejan y contengan la actividad, garantizando el sostenimiento del sector en el Estado, protegiendo a los trabajadores que podrían verse afectados.

Y en el entendido de que, Chiapas aporta a la nación a través de las presas del complejo Hidroeléctrico de la Cuenca del Río Grijalva, Angostura, Chicoasén, Malpaso y Peñitas, el 54 % de la energía eléctrica que se consume en el País, por ello el Gobierno de la República debe ser justo con el Estado, debiendo proporcionar el mismo trato que se le da a otras entidades federativas que se les han concedido tarifas 1 F.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIÓN DE ENERGÉTICOS.  
Sexagésima Séptima Legislatura.

Chiapas es el estado con mayor producción de energía hidroeléctrica en el País. Sin embargo, las chiapanecas y los chiapanecos seguimos pagando tarifas elevadas por este servicio, tarifas que para muchas familias de nuestro estado se han vuelto impagables, no obstante con el fenómeno que vive nuestro país, por la presencia de la enfermedad respiratoria SARS-Co V2 (Covid-19), el cual impactara seriamente a los empresarios turísticos, quienes son los empleadores y generadores principales de la actividad económica del Estado, resulta por ello el momento de atender este viejo reclamo por una tarifa justa (1F), que ya beneficia a otras entidades como el estado de Tabasco.

En este contexto, y tomando en consideración que Chiapas, es productor de energía, por lo que bien valdría la pena de dar tarifas preferenciales para esta región y signifiquen un reconocimiento a la aportación que en esta materia hace Chiapas a México, lo que también representaría un apoyo a la economía de las familias. Y es que en opinión de diferentes sectores sociales, la tarifa más baja del país debiera ser precisamente la de Chiapas.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Energéticos, de ésta Sexagésima Séptima Legislatura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

**RESOLUTIVO:**

**Resolutivo Único.-** Es de aprobarse el "Punto de Acuerdo por el que La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente solicita; enviar atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que este en plena conciencia de las afectaciones que se encuentra viviendo nuestro país y particularmente nuestro Estado, instruya al Titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Para que en solidaridad con los empresarios afectados; Se otorgue suspensión de pagos por concepto de suministro, distribución, transmisión, CENACE, Energía, Capacidad, SCnMEM, generado en un periodo 03 meses, a todos los Prestadores de Servicios Turísticos del Estado de Chiapas, que se encuentran dentro del giro de hospedaje en sus diversas modalidades, agencias de viajes, y tour operadores, contados a partir de declaratoria de emergencia emitida por la autoridad federal;



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIÓN DE ENERGÉTICOS.  
Sexagésima Séptima Legislatura.

una vez superado la emergencia nacional, la paraestatal, brindara un plan de pagos libres de cargo o penalidad alguna y/o extra por concepto de mora, proporcionando a sus usuarios beneficiados y alternativas de pago. Así mismo, a las Escuelas de Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato, Sector Salud, y a la población en general de la geografía chiapaneca, se conceda los beneficios y prorroga de pago en los mismos plazos antes aludidos”, para quedar como sigue:

### PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente solicita; enviar atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que este en plena conciencia de las afectaciones que se encuentra viviendo nuestro país y particularmente nuestro Estado, instruya al Titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Para que en solidaridad con los empresarios afectados; Se otorgue suspensión de pagos por concepto de suministro, distribución, transmisión, CENACE, Energía, Capacidad, SCnMEM, generado en un periodo 03 meses, a todos los Prestadores de Servicios Turísticos del Estado de Chiapas, que se encuentran dentro del giro de hospedaje en sus diversas modalidades, agencias de viajes, y tour operadores, contados a partir de declaratoria de emergencia emitida por la autoridad federal; una vez superado la emergencia nacional, la paraestatal, brindara un plan de pagos libres de cargo o penalidad alguna y/o extra por concepto de mora, proporcionando a sus usuarios beneficiados y alternativas de pago. Así mismo, a las Escuelas de Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato, Sector Salud, y a la población en general de la geografía chiapaneca, se conceda los beneficios y prorroga de pago en los mismos plazos antes aludidos.

Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Energéticos, de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 25 días del mes de Abril de 2020.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

COMISIÓN DE ENERGÉTICOS.  
Sexagésima Séptima Legislatura.

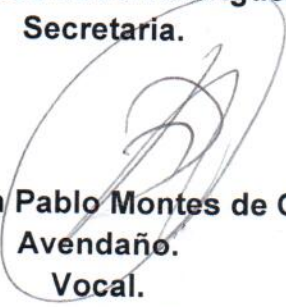
Atentamente  
Por la Comisión de Energéticos  
Del Honorable Congreso del Estado

  
Dip. Edwiges Cabáñez Cruz.  
Presidenta.

Dip. Olvita Palomeque Pineda.  
Vicepresidenta.

Dip. Rosa Netro Rodríguez.  
Secretaria.

  
Dip. Flor de María Guirao Aguilar.  
Vocal.

  
Dip. Juan Pablo Montes de Oca  
Avendaño.  
Vocal.

Dip. Dulce María Rodríguez Ovando.  
Vocal.

  
Dip. Ricardo Zepeda Gutiérrez.  
Vocal.

La presente foja de firmas corresponde al dictamen que emite la Comisión de Energéticos, relativo al Punto de Acuerdo por el que La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente solicita; enviar atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que este en plena conciencia de las afectaciones que se encuentra viviendo nuestro país y particularmente nuestro Estado, instruya al Titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Para que en solidaridad con los empresarios afectados; Se otorgue suspensión de pagos por concepto de suministro, distribución, transmisión, CENACE, Energía, Capacidad, SCnMEM, generado en un periodo 03 meses, a todos los Prestadores de Servicios Turísticos del Estado de Chiapas, que se encuentran dentro del giro de hospedaje en sus diversas modalidades, agencias de viajes, y tour operadores, contados a partir de declaratoria de emergencia emitida por la autoridad federal; una vez superado la emergencia nacional, la paraestatal, brindara un plan de pagos libres de cargo o penalidad alguna y/o extra por concepto de mora, proporcionando a sus usuarios beneficiados y alternativas de pago. Así mismo, a las Escuelas de Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato, Sector Salud, y a la población en general de la geografía chiapaneca, se conceda los beneficios y prorrogas de pago en los mismos plazos antes aludidos.